

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Separación de Cuerpos/Rad. 2023-00066-00

En atención a la solicitud que antecede, remítase el memorialista a lo dispuesto en ese sentido al numeral quinto del auto del pasado 6 de septiembre que admitió la demanda y que resolvió “NO ACCEDER a la solicitud de emplazamiento”, debiendo entonces proceder conforme a lo allí fue expuesto.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES

Juez

DI

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 137 Hoy 23 de octubre de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria